

LISTA PROVISIONAL

I. Admitidos

Don Ramón Marín Andrés (D. N. I. 46.313.757).
 Don Jerónimo Ruano Beltrán (D. N. I. 551.051).
 Don Rafael Santos Encinas (D. N. I. 9.605.192).
 Doña María Teresa Marentes Peña (D. N. I. 32.302.389).

II. Excluidos

Ninguno.

De conformidad con la base 4.3 de la mencionada resolución, podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Director, Prats Cañete.

ADMINISTRACION LOCAL

5121 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cáceres.*

Para dar cumplimiento a sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, las bases tercera y cuarta de la convocatoria que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» del día 19 de enero de 1971, para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Cáceres quedan redactadas de nuevo, en la siguiente forma:

«Tercera. Los funcionarios que ya sean Recaudadores tendrán derecho preferente sobre los demás funcionarios que no tengan esta condición, pero precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda respectiva, los siguientes requisitos, quedando automáticamente excluidos del concurso los que no aporten tal certificado en el plazo de diez días de ser requeridos para ello, si no lo acompañan a la solicitud:

Llevar en la fecha del concurso más de dos años al frente de la zona que desempeñan; no haber incurrido durante los dos últimos años, en faltas calificadas como graves o muy graves; no tener valores pendientes incursos en prescripción, y que su gestión durante el último bienio ofrezca un incremento de recaudación voluntaria y ejecutiva, apreciado conjuntamente, de más de una quinta parte de la diferencia entre el tipo de recaudación lograda en el penúltimo y ciento, o sea el importe total del cargo, o que el Recaudador concursante hubiere obtenido en el penúltimo bienio alguna de las recompensas especiales establecidas en el Estatuto.»

«Cuarta. Para los funcionarios provinciales, el orden de prelación de méritos para la resolución del concurso, dentro de cada grupo, o sea los que ya sean Recaudadores y los que no lo son, será el siguiente:

- La mayor categoría o clase del funcionario.
- El mayor tiempo de servicios prestados a la Diputación Provincial, en propiedad.
- El mayor tiempo de servicios recaudador, en propiedad.

En el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes a esta plaza deberán presentar su solicitud en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial, dirigida al ilustrísimo señor Presidente y debidamente reintegrada, indicando el turno por que optan, y en su caso, orden de preferencia, y alegando cuantas condiciones y méritos concurren en los mismos.

Regirán para el concurso todas las demás condiciones que figuran en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta de 19 de enero de 1971.

Cáceres, 25 de febrero de 1974.—El Secretario general.—1.759-E.

5122 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso de méritos para proveer la plaza de Asesor Letrado de esta Corporación y designación del Tribunal calificador.*

No habiéndose interpuesto reclamaciones, se hace público la lista definitiva de aspirantes presentados:

Don Antonio Jiménez Rubia, único aspirante.

Asimismo, a los efectos determinados en el artículo 8.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal Calificador del Concurso queda integrado con los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

Don Manuel Portugués Hernando, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Rafael Oliver Ypiens, en representación de la Administración Local.

Don Eloy Martínez Velilla, Secretario General de la Diputación Provincial.

Secretario: Don Antonio Boleda Cases, Jefe del Negociado de Gobernación.

Lérida, 5 de marzo de 1974.—El Presidente, José María Razquín Jené.—2.082-E.

5123 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación y designación del Tribunal calificador.*

No habiéndose interpuesto reclamaciones contra la lista provisional, publicada en su día reglamentariamente, se eleva la misma a definitiva con los tres aspirantes presentados: Don Basilio Gómez Monzón, don Juan J. Marimón Marimón y don Ventura Rodríguez Calleja.

El Tribunal calificador del concurso queda integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Portugués Hernando, Catedrático Numerario en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Rafael Oliver Ypiens, del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco J. Aquilué Ortiz, Abogado del Estado-Jefe, y como suplente don Bartolomé Alfonso Ferrer, Abogado del Estado; don Eloy Martínez Velilla, Secretario general de la Diputación Provincial. Secretario: don Antonio Boleda Cases, Oficial técnico administrativo.

Todo lo cual se hace saber a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 27 de junio de 1968 para el ingreso en la Administración Pública.

Lérida, 5 de marzo de 1974.—El Presidente, José María Razquín Jené.—2.081-E.

5124 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se rectifica el anuncio de oposición para proveer una plaza de Oficial técnico-administrativo de esta Corporación.*

Por la presente se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, correspondientes ambos al día 18 de febrero próximo pasado, en el sentido de que, el comienzo de los ejercicios de la oposición a plaza de Oficial técnico administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento tendrá lugar el día 18 de abril próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 1 de marzo de 1974.—El Alcalde.—2.012-E.